Asunción, **11** de **MARZO** de 2019

ICEO N° 020/19

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nro. 50/2018 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 345.151**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander y la Lic. Ramona Godoy Céspedes**, funcionarios técnicos propuestos por el Consejo de Administración Judicial; y por el ámbito solicitante: **Abg. y N.P. César Irala Eichenbrenner**, Funcionario Técnico designado; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nro. 50/2018 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 345.151**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nro. 50/2018 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 345.151**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nro. 448** del 21/12/2018**,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: **Por Lote.-**
- Monto Estimado**: ₲. 14.389.129.188** (Guaraníes catorce mil trescientos ochenta y nueve millones ciento veintinueve mil ciento ochenta y ocho).-
- Modalidad: **Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica.-**
- Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), así como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedo fijado, como sigue:

- Fecha de Inicio de Propuestas: Desde el día 17/01/2019 desde las 07:50 hs. hasta las 08:00 hs. del día 18/01/2019.-
- Inicio de la Etapa Competitiva: 18 de enero del 2019 a las 08:10 hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público fue fijada para el día 22/01/2019 a las 09:15 hs. y, la hora de apertura de sobres para las 09:30 hs. del mismo día.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

Nº	Oferente	Lote 1	Lote 2	Precio Total en G. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
					Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.
1	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	14.610.000.000	300.000.000	14.910.000.000	17/01/2019	16/07/2019	990.000.000
2	COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) /ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS/ PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	13.220.864.400	243.600.000	13.464.464.400	17/01/2019	16/07/2019	525.000.000
3	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	18.373.353.960	332.514.000	18.705.867.960	18/01/2019	07/07/2019	562.000.000

b) Observaciones

1) **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS:** Presenta un original.
Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo; Fotocopia simple de la Patente comercial.-

2) **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA)S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:** Presenta un original y una copia de la oferta.-
Presenta todos los documentos sustanciales. Sin observaciones.-

3) **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS:** Presenta un original y una copia de la oferta.
Presenta todos los documentos sustanciales. Sin observaciones.-

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 17/2019** de fecha **31/01/2019,** el cual forma parte integral del presente ICEO**,** cuya conclusión se resume en que:

1) **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS:** Cumple con la presentación de los documentos sustanciales. En cuanto a los documentos adicionales omitidos le fueron requeridos por nota CEO Nro. 118/201 de fecha 01/02/2019, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de los mismos ocasionaría la descalificación de su oferta. Le fueron requeridos los siguientes documentos:
   - ✓ Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo: ***Obs.: NO CUMPLE.-***

- ✓ Fotocopia simple de la patente comercial: ***Obs.: NO CUMPLE.-***
- ✓ Copia autenticada de Contratos y/o pólizas de **SEGURO CONTRA TODO RIESGO**, celebrados con el estado paraguayo y/o con el sector privado en los últimos 3 (tres) años (2015/2016/2017). el promedio de contratos y/o pólizas deberá ser 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas. Se aclara que no es necesario un contrato o póliza por año: ***Obs.: NO CUMPLE.-***
- ✓ Existencia legal de como mínimo 5 (cinco) años. Las ofertas podrán ser presentadas por las compañías aseguradoras que cuentan con capacidad legal para contratar, y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el Régimen de Seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley N° 827/96 de Seguros, las Resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materias: ***Obs.: NO CUMPLE.-***
- ✓ En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control: ***Obs.: NO CUMPLE, no adjunta copia de las resoluciones.-***
- ✓ En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento: ***Obs.: NO CUMPLE.-***
- ✓ En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros: ***Obs.: NO CUMPLE.-***
- ✓ En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente: ***Obs.: NO CUMPLE.-***

Cumplido el plazo establecido el día jueves 07/02/2019, el oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS no ha presentado la documentación adicional requerida.-

Por tanto, la oferta presentada por **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto Nro. 21.909/2003.-

2) **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA) S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**: Cumple con la presentación de los documentos sustanciales. En cuanto a los documentos adicionales omitidos le fueron requeridos por nota CEO Nro. 117/2019 de fecha 01/02/2018, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de los mismos ocasionaría la descalificación de su oferta. Le fueron requeridos los siguientes documentos:

- ✓ Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes

de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo: ***Obs.: NO CUMPLE (Patria S.A. de Seguros y Reaseguros).-***

- ✓ El oferente presentará una ***declaración jurada*** en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4 y 7 de la CAPACIDAD FINANCIERA.: ***Obs.: NO CUMPLE, no presenta en carácter de Declaración Jurada (La Consolidada S.A. de Seguros).-***
- ✓ Existencia legal de como mínimo 5 (cinco) años. Las ofertas podrán ser presentadas por las compañías aseguradoras que cuentan con capacidad legal para contratar, y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el Régimen de Seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley Nº 827/96 de Seguros, las Resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materias: ***Obs.: NO CUMPLE (Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros).-***
- ✓ En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superinten dencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control: ***Obs.: NO CUMPLE, no adjunta copia de la Resolución de Inscripción de GenRe (La Consolidada S.A. de Seguros); no adjunta copia de las resoluciones (Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros).-***
- ✓ En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente: ***Obs.: NO CUMPLE, no adjunta la Resolución de Inscripción de GenRe (La Consolidada S.A. de Seguros); no adjunta copia de las resoluciones (Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros).-***

El oferente presentó la documentación adicional en tiempo y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nro. 25/2019** de fecha **26/02/2018**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, en donde consta que dichas documentaciones cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.-

3) **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**: Cumple con la presentación de los documentos sustanciales. En cuanto a los documentos adicionales omitidos le fueron requeridos por nota CEO Nro. 120/2019 de fecha 04/02/2019, bajo apercibimiento de que la falta de presentación de los mismos ocasionaría la descalificación de su oferta. Le fueron requeridos los siguientes documentos:

- ✓ Existencia legal de como mínimo 5 (cinco) años. Las ofertas podrán ser presentadas por las compañías aseguradoras que cuentan con capacidad legal para contratar, y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el Régimen de Seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la Ley Nº 827/96 de Seguros, las Resoluciones de Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay; y las disposiciones del Código Civil y demás normas vigentes que regulan la materias: ***Obs.: NO CUMPLE.-***
- ✓ En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento: ***Obs.: NO CUMPLE.-***

Cumplido el plazo establecido el día viernes 08/02/2019, el oferente EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS no ha presentado la documentación adicional requerida.-

Por tanto, la oferta presentada por **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, queda **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto Nro. 21.909/2003.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP Nro. 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nro. 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS;*** se procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), página web www.documentos.gov.py, si los miembros y/o propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de la empresa oferente que ha calificado en la etapa documental: **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA)S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, encuentran en la nómina de funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no se encuentran con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta.

Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta, **ANEXO C**, copia del Informe Técnico realizado por el Abg. Pedro César Irala Eichenbrenner, técnico designado por la Dirección Administrativa, remitido por Nota **DAJ/IED Nro. 21/2019** en fecha 06/02/2019, que forma parte integral del presente ICEO donde se deja constancia respecto a la evaluación de la oferta correspondiente al **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA) S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**: **"...Se deja constancia que los citados oferentes no han presentado las especificaciones técnicas como parte de las ofertas presentadas, no siendo dicha presentación requisito del Pliego de bases y condiciones, sin embargo en el formulario de la carta oferta, presentado por todos los oferentes, se transcribe el sgte texto en el inc j) *ofrecemos cumplir con la cobertura requerida de conformidad con los documentos de la licitación y nos comprometemos a que estos servicios cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la lista de precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de oferta*", por lo que se concluye que las ofertas presentadas se adecuan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones...".-**

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copias del Informe Financiero remitido por Memorándum MDC Nro. 036/2019, de fecha 28/01/2019, que forma parte integral del presente ICEO, en el cual consta que la oferta presentada por el **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** cumple con los requerimientos financieros establecidos en el Pliego.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente ICEO.

Análisis de precios ofertados de la empresa que ha calificado en la etapa documental:

COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Por nota **NCEO Nro. 099/2019**, se solicitó una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nro. 411/2018, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial:

LOTE Nro. 1 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO"							COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS/ PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
7	84131503-001	SEGURO DE MOTO	Mes	EVENTO	12	2.877.762	1.772.300	21.267.600	-38,41%
11	84131501-002	SEGURO BIENES EN DEPOSITO	Mes	EVENTO	12	4.235.332	2.148.300	25.779.600	-49,28%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de las aclaraciones, el Comité de Evaluación de Ofertas acepta los precios ofertados y concluye que si bien los precios ofertados cuya aclaración se requiere, se encuentran por debajo de los parámetros establecidos, estos son valores razonables y de ejecución posible, lo cual garantiza a la institución la satisfacción oportuna de las necesidades; y no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS SIGUIENDO EL ORDEN DE LOS MEJORES LANCES DE CADA PROVEEDOR INDICADOS EN EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL.

LOTE Nro. 1 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO"

- ✓ **La menor oferta** corresponde a **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **LOTE 1** a la oferta presentada por **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.-**

LOTE Nro. 2 "SEGURO DE ARMAS"

- ✓ **La menor oferta** corresponde a **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** la cual cumple con los requisitos documentales, técnicos y financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Por lo expuesto se recomienda la adjudicación del **LOTE 2** a la oferta presentada por **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.-**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas por mayoría de votos** recomienda en relación al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nro. 50/2018 – "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 345.151,** cuanto sigue:

a) Adjudicar el **LOTE Nro. 1 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO"** al oferente **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por un **monto total IVA Incluido de G. 13.220.864.400 (Guaraníes trece mil doscientos veinte millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos)**, conforme al precio unitario indicado en su oferta, **detallado en el siguiente cuadro:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO	Mes	EVENTO	12	630.548.400	7.566.580.800
2	84131501-003	SEGURO DE CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS	Mes	EVENTO	12	46.098.700	553.184.400
3	84131512-002	SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS	Mes	EVENTO	12	241.158.900	2.893.906.800
4	84131503-001	SEGURO DE AUTOMOVILES	Mes	EVENTO	12	6.158.000	73.896.000
5	84131503-001	SEGURO DE CAMIONETA	Mes	EVENTO	12	119.230.000	1.430.760.000
6	84131503-001	SEGURO DE CAMION	Mes	EVENTO	12	832.200	9.986.400
7	84131503-001	SEGURO DE MOTO	Mes	EVENTO	12	1.772.300	21.267.600
8	84131503-001	SEGURO DE MINI BUS	Mes	EVENTO	12	21.705.300	260.463.600
9	84131505-002	SEGURO DE EMBARCACION	Mes	EVENTO	12	1.586.600	19.039.200
10	84131501-005	SEGURO DE VALORES EN TRANSITO Y CAJA FUERTE	Mes	EVENTO	12	30.500.000	366.000.000
11	84131501-002	SEGURO BIENES EN DEPOSITO	Mes	EVENTO	12	2.148.300	25.779.600
Precio Total propuesto a adjudicar - LOTE 1: COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS/ PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS							13.220.864.400

b) Adjudicar el **LOTE Nro. 2 "SEGURO DE ARMAS"** al oferente **COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por un **monto total IVA Incluido de G. 243.600.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones seiscientos mil)**, conforme al precio unitario indicado en su oferta, **detallado en el siguiente cuadro:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-001	CARABINA/RIFLE DE 5.56 x 45 mm.	Mes	EVENTO	12	7.500.000	90.000.000
2	84131501-001	ESCOPETA CALIBRE 12	Mes	EVENTO	12	6.000.000	72.000.000
3	84131501-001	PISTOLA 9 MM	Mes	EVENTO	12	6.000.000	72.000.000
4	84131501-001	REVOLVER	Mes	EVENTO	12	100.000	1.200.000
5	84131501-001	CHALECO ANTI BALA	Mes	EVENTO	12	700.000	8.400.000
Precio Total propuesto a adjudicar - LOTE 2: COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS/ PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS							243.600.000

5532

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

LOTE	IMPORTE EN ₲
N° 1 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO"	13.220.864.400
N° 2 "SEGURO DE ARMAS"	243.600.000
PRECIO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR – COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS; ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS; PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**13.464.464.400**

Votos en disidencia de Lic. Rubén Ayala Olmedo y Econ. Rosa Lucía Santacruz, conforme a lo dispuesto en el Manual Técnico del Comité de Evaluación DNCP – 2015 aprobado por Resolución DNCP Nro. 4133/2015, de fecha 30 de diciembre del 2015:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas el Lic. Rubén Ayala Olmedo y la Econ. Rosa Lucía Santacruz, consideran que los precios ofertados por el COASEGURO: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS (CIA. PILOTO – LIDER) / ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS / PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ***son irrisorios*** *ya que por la naturaleza del servicio licitado los precios ofertados deben ajustarse o aproximarse a los precios de mercado y en este caso se apartan por debajo del precio referencial, en un porcentaje que excede al 30%.*

Por otra parte, dejan constancia que el pliego no requiere la presentación del balance del último ejercicio cerrado y correspondiente al año 2018, teniendo en cuenta que las compañías de seguro tienen como fecha de cierre de ejercicio el 30 de junio de cada año, por lo que el análisis financiero de las ofertas evaluadas en el presente llamado no contempla los coeficientes e indicadores financieros actualizados.

Por lo expuesto, ***no recomiendan la adjudicación de la oferta presentada por el COASEGURO, y no habiendo mas ofertas que analizar, votan por declarar desierto el llamado.***

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Econ. ROSA LUCIA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos